



## ACUERDOS DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

1. Se aprueba, por asentimiento, incluir un nuevo punto en el orden del día, que corresponde al punto 3.
2. Se aprueba, por asentimiento, el acta correspondiente a la Junta de Centro ordinaria de fecha 17 de enero de 2024.
3. Se aprueba, por asentimiento, la solicitud de una plaza de Técnico Especialista en Educación Física para la Facultad de Educación de Soria.
4. Se nombra el siguiente tribunal de compensación:  
Presidente: La Decana, Elena Jiménez García  
Secretario/a: La Secretaria Académica, Marcia Eugenio Gozalbo  
Vocal titular 1º: Francisco José Francisco Carrera  
Vocal titular 2º: Ricardo de la Fuente Ballesteros  
Vocal titular 3º: José Losa Reyna  
Vocal suplente 1º: Sergio Suárez Ramírez  
Vocal suplente 2º: Alberto Soto Sánchez  
Vocal suplente 3º: Jonathan Ospina Betancurt
5. Se aprueban, por asentimiento, los "Criterios a tener en cuenta para valorar la posibilidad de ofrecer alternativas académicas complementarias en situaciones especiales y susceptibles de valoración por parte de la Comisión de Prácticas", y se hacen extensivos a las prácticas de los tres Grados de la Facultad (Grado en EP, Grado en EI, Grado en CAFYD)
6. Se aprueban las comisiones evaluadoras y las fechas de depósito y defensa de los TFG del Grado en CAFYD que se han elevado desde su Comité de Título.

Vº Bº

LA DECANA, Elena Jiménez García

LA SECRETARIA ACADÉMICA, Marcia Eugenio Gozalbo

Código Seguro De Verificación	+qZfVz3iDDeykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Jimenez Garcia - Decana Facultad Educacion Soria	Firmado	29/02/2024 13:20:23
	Marcia Eugenio Gozalbo - Secretario/a Facultad de Educacion Soria	Firmado	29/02/2024 13:09:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BqZfVz3iDDeykTIGV5sxCG%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BqZfVz3iDDeykTIGV5sxCG%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

